

15 CLAVES PARA ENTENDER LA DEPENDENCIA EN MADRID

Indicadores de impacto de la Ley de Atención a la Dependencia

Madrid, 20 de febrero 2020

Secretaría de Política Social y Diversidad

ÍNDICE

| | | |
|--------------------------------------|--|---------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1.1 a modo de reflexión previa | Pág 2 |
| | 1.2 El universo de la atención. Acercamiento a la población susceptible de derecho. | Pág 4 |
| | Las 5 claves | Pág 9 |
| 2. COBERTURA Y PROTECCIÓN | | Pág 10 |
| | Las 5 claves | Pág 19 |
| 3. CALIDAD Y GARANTIAS | 3.1 Evolución de la Cartera de Servicios y Prestaciones. Modelo de atención | Pág 20 |
| | 3.2 Demanda de prestaciones y servicios. Lista de espera | Pág 25 |
| | 3.3 IMPACTO EN EL EMPLEO. GARANTÍA DE CALIDAD | Pág 27 |
| | Las 5 claves | Pág 32 |
| 4. PROPUESTAS | | Pág 33 |



1. INTRODUCCIÓN

1.1 A modo de reflexión previa

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en España, más conocida como “ley de atención a la dependencia” ha supuesto el mayor avance en materia de protección social desde la aprobación de la Ley de Pensiones no Contributivas, a principios de los años 90.

Una Ley que nació del diálogo social y que recabó un importante, casi unánime, respaldo tanto político como social. Esta norma vino a configurar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia integrado por el conjunto de prestaciones y servicios destinados a cubrir las necesidades de la ciudadanía solicitante de apoyo para la realización de sus actividades básicas de la vida diaria.

La Ley de Atención a la Dependencia se ha visto condicionada durante su desarrollo por diferentes variables que han impactado, de forma directa, en su dimensión y resultados. Algunas de estas variables son:

La evidente complejidad de una norma que articula competencias de abajo a arriba (de las Comunidades Autónomas al Estado)

Su aprobación en las puertas de la crisis económica, viéndose claramente afectada por los recortes y políticas de austeridad.

Su utilización en términos partidistas y electoralistas.

La conjugación de algunos de estos elementos ha provocado importantes desequilibrios en el desarrollo de este derecho, generándose desigualdades territoriales patentes y extremas en las diferentes Comunidades Autónomas.

La Comunidad de Madrid se ha caracterizado, desde la entrada en vigor de la Ley, por ser una de las regiones con unos resultados claramente cuestionables fruto, entre otros motivos, de una actitud de gobierno altamente irresponsable.

Así la Ley de Atención a la Dependencia fue convertida en materia de confrontación política con el Gobierno de España, en los inicios de su andadura, provocando una dinámica perversa que arrastramos 13 años después. Por otra parte, los distintos Gobiernos del PP, mediatizados por sus intereses ideológicos y partidistas, han demostrado una falta de voluntad política, de interés y capacidad para abordar el reto de construir y consolidar un Sistema Regional de Atención a la Dependencia centrado en la protección de la persona.

Las consecuencias son evidentes y definen un escenario regional protagonizado por:

Altos índices de desprotección

Una gestión discrecional y opaca

La consolidación de un Sistema anclado en la precariedad

La mejora de la esperanza de vida de la población española es una gran noticia que nos sitúa ante uno de los principales reto del futuro, en un contexto en el que la familia, y en concreto las mujeres esenciales proveedoras del cuidado, se encuentra en plena transformación.

Por ello y ante el reciente inicio de la nueva legislatura autonómica, es urgente enmendar la situación y construir los consensos necesarios para la articulación de medidas correctoras que permitan afrontar con calidad y garantías el ejercicio de este derecho de ciudadanía, injustificadamente comprometido en la Región de Madrid.

Este Informe pretende recoger un repertorio de indicadores y variables decisivas sobre el desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid para su identificación y toma de medidas, integradas en los siguientes ejes básicos:

Cobertura y
protección

Calidad y
garantías

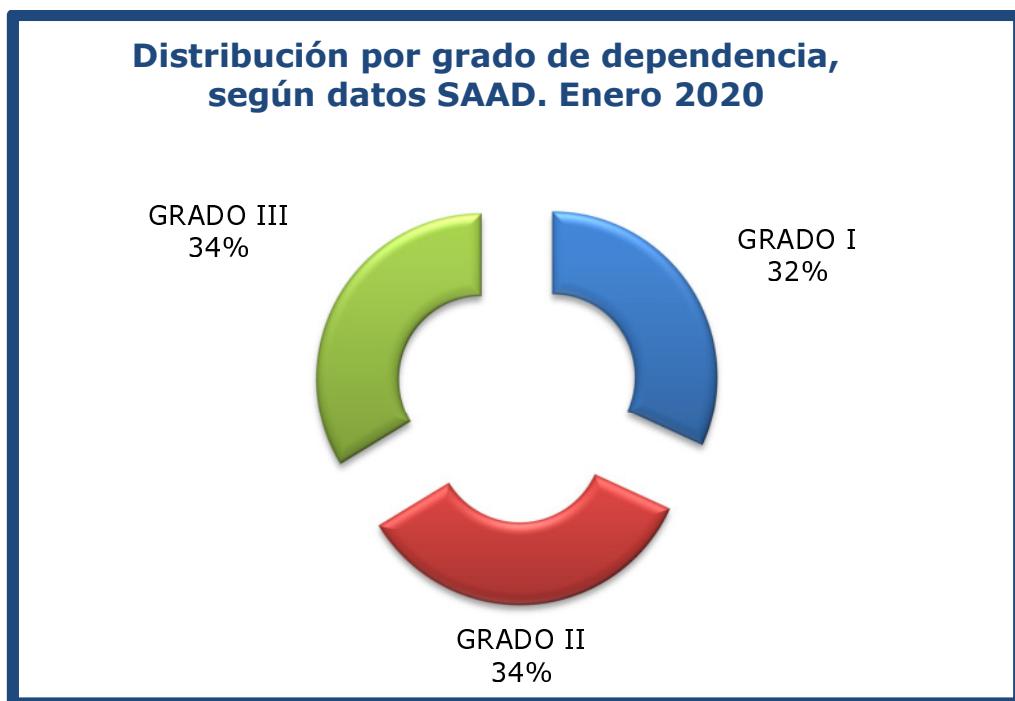
Propuestas

1.2 El universo de la atención. Acercamiento a la población susceptible de derecho.

Según los últimos datos del SAAD ¹, enero 2020, en la Comunidad de Madrid hay 173.121 personas en situación de dependencia (con derecho reconocido) y 153 solicitudes pendientes de valoración. Por tanto y en función de la aplicación de estos criterios, el 3% de la población madrileña cuenta con el derecho reconocido a recibir apoyos, en virtud de su grado, para desarrollar las actividades de la vida diaria.

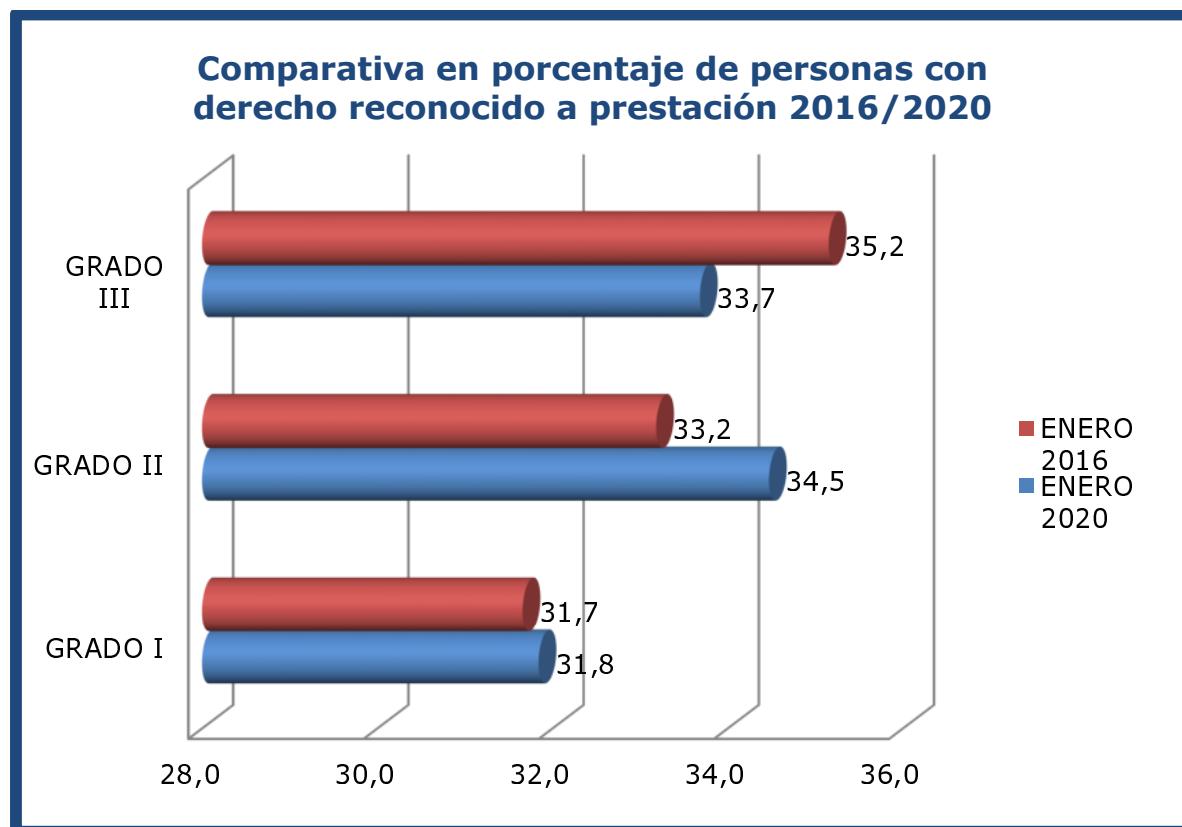
¹ Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

En cuanto a la distribución por grado de dependencia, existe un equilibrio entre los diferentes niveles registrándose un ligero descenso en la dependencia moderada, grado I, frente al resto



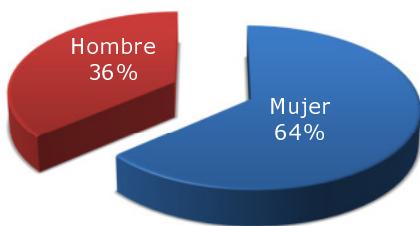
Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Una distribución que se ha venido manteniendo durante el proceso de desarrollo de la Ley en la región. En enero de 2016, momento que podemos tomar como referencia, ya que en julio del 15 finalizó el calendario de implantación de la Ley de Atención a la Dependencia con la entrada en vigor del grado I, se reproducía similar reparto con una reducción del grado III.



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

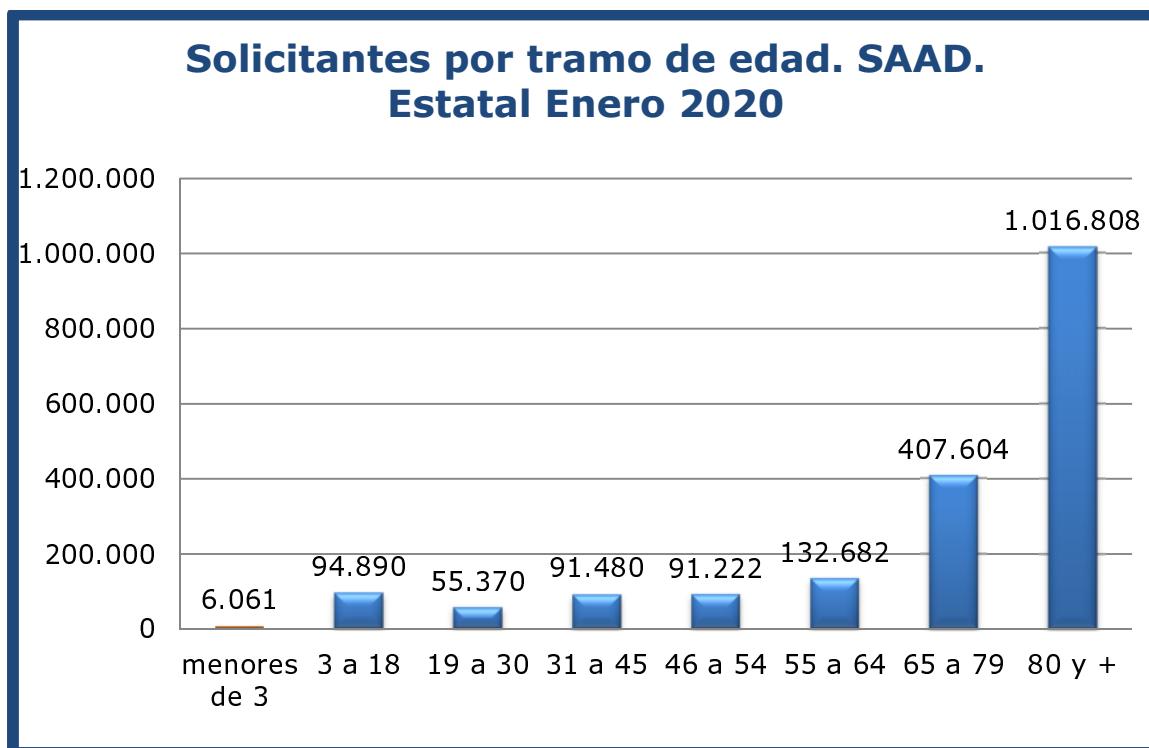
Solicitantes por sexo SAAD. Dato estatal Enero 2020



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

En cuanto al impacto en términos de género², las estadísticas ponen de relieve que las situaciones de dependencia tienen, también, en este caso rostro de mujer. El 64% de las personas que solicitan valoración son mujeres y el 75% son mayores de 65 años. De las cuales, el 53,63% superan los 80 años, con una abrumadora presencia de mujeres, el 61%.

² No existen datos desagregados por CCAA ni estadísticas propias de la Comunidad de Madrid. Se utiliza dato estatal, tanto en impacto de género y edad.



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Por tanto, el perfil mayoritario de las personas susceptibles de derecho a la atención a la dependencia, son mujeres y mayores de 80 años. Las deficiencias del Sistema de Atención a la Dependencia son un elemento más de desigualdad que repercute negativamente en las condiciones de vida de las mujeres y amplía la brecha social.

Con el fin de dimensionar el alcance del derecho y de profundizar en el perfil de la persona dependiente, nos hemos acercado a dos colectivos en los que se evidencia una mayor prevalencia de las situaciones de dependencia; las personas mayores y aquellas con discapacidad.

Hemos tomado como referencia, el número de personas mayores de 80 años considerando que deberían ser objeto, todas ellas, de algún tipo de ayuda para garantizar unas condiciones de vida digna y autónoma. Por otro lado, analizamos las personas con discapacidad, menores de 65 años, calificadas con un grado de minusvalía igual o superior al 65% que pueden requerir de mayores apoyos intensivos y permanentes.



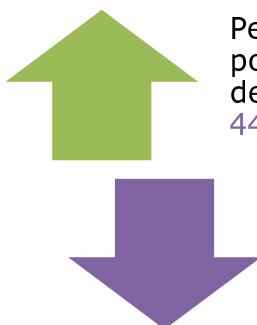
COMUNIDAD DE MADRID

PERSONAS > 80 AÑOS (A)

PERSONAS < 65 AÑOS CON GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65% (B)

365.023

76.752



- Estimación de personas susceptibles de derecho

268.654



Fuente: Datos INE padrón continuo. Base de Datos del Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid y datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Podemos concluir que las personas potencialmente dependientes, en virtud de una estimación prudente y objetiva, podrían superar las 440.000 personas, aproximadamente el 7% de la población madrileña. Hoy, las personas dependientes con derecho reconocido representan el 3% del total de la población, 173.121, encontrándonos, por tanto, muy lejos de alcanzar unos niveles óptimos de cobertura.

LAS 5 CLAVES

Clave

*****1

DESPROTECCIÓN, DISCRECIONALIDAD
Y ALTAS DOSIS DE PRECARIEDAD,
TRES SEÑAS DE IDENTIDAD DE LA
EVOLUCIÓN DE LA LEY DE ATENCIÓN A
LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD
DE MADRID

DE LAS 173.121 PERSONAS CON
DERECHO RECONOCIDO, EL 32%
CUENTAN CON GRADO I, EL 34% CON
GRADO II Y III, UNA DISTRIBUCIÓN
MANTENIDA EN EL HISTÓRICO DE LA
EVOLUCIÓN DEL SISTEMA

Clave

*****4

SER MAYOR DE 80 AÑOS Y MUJER,
MAYOR RIESGO DE VIVIR
SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Clave

*****2

EL 3% DE LA POBLACIÓN
MADRILEÑA CUENTA CON EL
DERECHO RECONOCIDO A RECIBIR
APOYOS, EN VIRTUD DE SU
GRADO, PARA DESARROLLAR LAS
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

Clave

*****5

EL 7% DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA
PODRÍA ENCONTRARSE EN
SITUACIÓN POTENCIAL DE
DEPENDENCIA, 441.775 PERSONAS,
ENCONTRÁNDOSE HOY RECONOCIDAS
CON EL DERECHO 173.121.

2. COBERTURA Y PROTECCIÓN

En 2019³, las personas con derecho reconocido ascendieron a 171.922 lo que supone el 3% de la población madrileña y el 12% del total de las personas dependientes así valoradas en España. Las personas dependientes que reciben de forma efectiva atención son 143.622, incrementándose un punto el peso de Madrid sobre el total estatal, 13%.

La Comunidad de Madrid se ha caracterizado desde la puesta en marcha de la Ley como una de las regiones con peores resultados, manteniendo un modelo de gestión profundamente cuestionable. De hecho, Madrid se encuentra por debajo de la media estatal en prácticamente todos los indicadores que miden impacto con respecto a la población general.

En concreto, Madrid registra datos por debajo de la media estatal en solicitudes, resoluciones y personas beneficiarias con prestaciones, indicador, este último, en el que la media estatal se sitúa en el 2,37% frente al 2,16% regional (ver tabla 1). Sólo se superan los datos estatales en la ratio de prestaciones por persona beneficiaria, en la que se registra un porcentaje levemente superior, un 1,3 frente a la media estatal de 1,27.

Tabla 1:
Indicadores
Básicos de
Gestión
Dependencia

| | DICIEMBRE 2019 | | ENERO 2020 | |
|--|----------------|--------|------------|--------|
| | ESPAÑA | MADRID | ESPAÑA | MADRID |
| SOLICITUDES REGISTRADAS | 4,03 | 3,44 | 4,03 | 3,43 |
| RESOLUCIONES | 3,69 | 3,41 | 3,70 | 3,43 |
| PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN | 2,37 | 2,16 | 2,37 | 2,14 |
| RATIOS | 1,27 | 1,30 | 1,27 | 1,30 |

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

³ Datos a diciembre 2019. Resto comparativas ídem.

La tendencia es la misma con muy ligeras modificaciones si tomamos en consideración los últimos datos disponibles (enero 2020). En solo un mes, todos los indicadores regionales se ven levemente reducidos excepto la ratio prestación/beneficiario que se mantienen al mismo nivel.

| Tabla 2: Indicadores Básicos de Gestión Dependencia | DICIEMBRE 2016 | | |
|--|--|---------------|---------------|
| | | ESPAÑA | MADRID |
| | SOLICITUDES REGISTRADAS | 3,48 | 2,63 |
| | RESOLUCIONES | 3,26 | 2,61 |
| | PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN | 1,86 | 1,68 |
| RATIOS | | 1,23 | 1,31 |

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Con respecto a 2016, fecha que podemos tomar como referencia al encontrarse ya todos los grados incorporados dando por finalizado el calendario de implantación del derecho, se constata que el comportamiento de Madrid se mantiene en la evolución histórica del Sistema de Atención a la Dependencia en la región.

En términos comparativos entre CCAA, la región que registra mejores datos en prácticamente todos los indicadores, salvo en ratio beneficiario/prestación con un resultado más moderado, es Castilla y León. En el lado contrario, Canarias es la Comunidad Autónoma que ocupa el último lugar en tres indicadores esenciales: solicitudes, personas beneficiarias con prestaciones y ratio

| Tabla 3: INDICADORES BÁSICOS EN RELACIÓN A SU POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A 31 de diciembre 2019 | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------------------|--------------|
| ÁMBITO TERRITORIAL | Solicitudes registradas | Nº personas beneficiarias con prestaciones | % sobre población CCAA | Ratio |
| | % población CCAA | | | |
| Canarias | 2,47 | 23.390 | 1,09 | 1,04 |
| Ceuta y Melilla | 2,60 | 2.906 | 1,70 | 1,33 |
| Balears, Illes | 2,83 | 20.674 | 1,80 | 1,39 |
| Comunitat Valenciana | 2,89 | 88.242 | 1,76 | 1,07 |
| Galicia | 2,99 | 61.636 | 2,28 | 1,18 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 3,07 | 13.801 | 2,11 | 1,29 |
| C. Madrid | 3,44 | 143.622 | 2,16 | 1,30 |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------|------------------|-------------|-------------|
| Murcia, Región de | 3,60 | 35.054 | 2,35 | 1,26 |
| Aragón | 3,88 | 32.952 | 2,50 | 1,19 |
| Asturias, Principado de | 3,98 | 21.083 | 2,06 | 1,31 |
| TOTAL | 4,03 | 1.115.183 | 2,37 | 1,27 |
| Cataluña | 4,35 | 163.730 | 2,13 | 1,24 |
| Cantabria | 4,39 | 17.179 | 2,96 | 1,53 |
| Castilla - La Mancha | 4,42 | 62.182 | 3,06 | 1,22 |
| País Vasco | 4,82 | 67.062 | 3,04 | 1,34 |
| Rioja, La | 4,85 | 8.282 | 2,61 | 1,47 |
| Andalucía | 4,88 | 220.375 | 2,62 | 1,33 |
| Extremadura | 5,33 | 28.237 | 2,64 | 1,10 |
| Castilla y León | 6,09 | 104.776 | 4,37 | 1,33 |

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.



Desde esta perspectiva se puede, igualmente, verificar que regiones con características similares a la madrileña, bien sea en términos económicos o poblaciones, se encuentran en mejores circunstancias y con registros de desarrollo más favorables que Madrid. Véase País Vasco, Cataluña (salvo en ratio) o Andalucía. En circunstancias similares a Madrid, destacan Navarra o la Comunitat Valenciana.

En el contraste por regiones conviene resaltar que Madrid y País Valenciano fueron dos de las regiones que utilizaron, en los inicios, la Ley como instrumento de conflicto político contra el Gobierno de entonces, socialista. Esta actitud errática y profundamente imprudente ha consolidado una forma de hacer, una dinámica de compleja reconversión que sigue repercutiendo y perjudicando a los derechos de las personas dependientes y sus familiares.

A la hora de analizar estadísticamente la evolución de la implantación y desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia en todo el Estado y, en concreto, en la Comunidad en la Madrid debemos tomar en consideración los siguientes aspectos:

- Que la ley, siendo aprobada en diciembre de 2006, inicia su andadura en abril de 2007, no existiendo fuentes estadísticas hasta mayo 2008.
- Que la ley integra un calendario progresivo de implantación de los diferentes grados y niveles de dependencia, finalizando dicho calendario

en julio de 2015, tras la ejecución de criterios de demora vinculados a las políticas de recortes aplicadas.

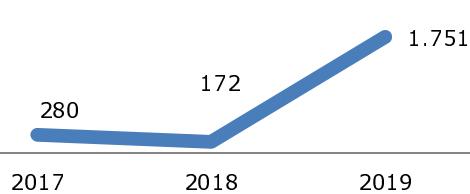
- Que dichos recortes han afectado también a determinadas prestaciones económicas (criterios de suspensión temporal y reducción cuantías) y servicios (reducción intensidades)

| Tabla 4: Evolución Indicadores Básicos Comparativa. | 2009 | 2012 | 2015 | 2017 | 2018 | 2019 | % Dif 2019/2012 | % Dif 2019/2015 | % Dif 2019/2018 |
|---|--------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------------|-----------------|-----------------|
| SOLICITUDES REGISTRADAS | 61.000 | 173.061 | 179.352 | 205.200 | 215.222 | 228.990 | 32,32 | 27,68 | 6,40 |
| RESOLUCIONES | 60.362 | 165.914 | 177.048 | 204.920 | 215.050 | 227.239 | 36,96 | 28,35 | 5,67 |
| PERSONAS PENDIENTES DE VALORACIÓN | 638 | 7.147 | 2.304 | 280 | 172 | 1.751 | -75,50 | -24,00 | 918,02 |
| PERSONAS CON DERECHO RECONOCIDO | 49.370 | 100.964 | 128.481 | 150.191 | 161.368 | 171.922 | 70,28 | 33,81 | 6,54 |
| PERSONAS CON DERECHO QUE PERCIBEN PRESTACIÓN | 26.287 | 81.275 | 101.304 | 117.758 | 141.699 | 143.622 | 76,71 | 41,77 | 1,36 |
| LISTA DE ESPERA | 23.083 | 19.689 | 27.177 | 32.433 | 19.669 | 28.300 | 43,74 | 4,13 | 43,88 |
| SIN GRADO | 3.276 | 38.349 | 48.567 | 54.729 | 53.682 | 55.317 | 44,25 | 13,90 | 3,05 |

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Si analizamos la evolución en la Comunidad de Madrid, se percibe un progresivo incremento del volumen de **solicitudes registradas** lo que indica un Sistema, con deficiencias estructurales, pero consolidado. El mismo comportamiento en materia de **resoluciones** que pone de manifiesto tímidos esfuerzos en materia de gestión.

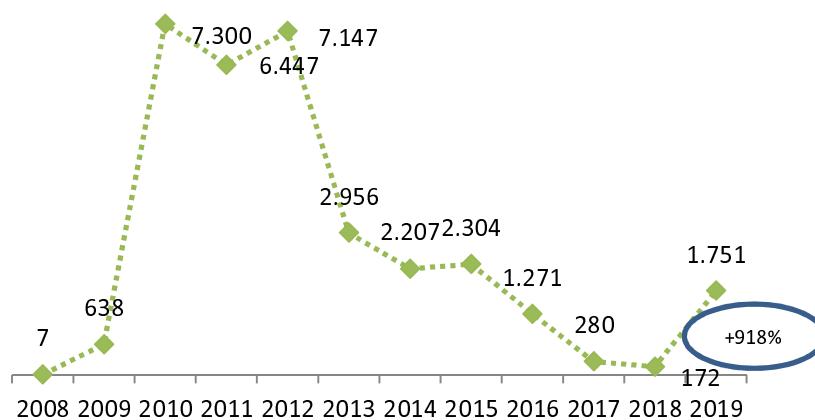
Personas pendientes de valoración



Sin embargo, en el último año 18-19 se ha producido un incremento sustancial, casi un 1.000%, en el número de **personas pendientes de valorar**, pasando de 172 pendientes en 2018, la misma dinámica del 17, a 1.751 en 2019.

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Personas pendientes de valoración

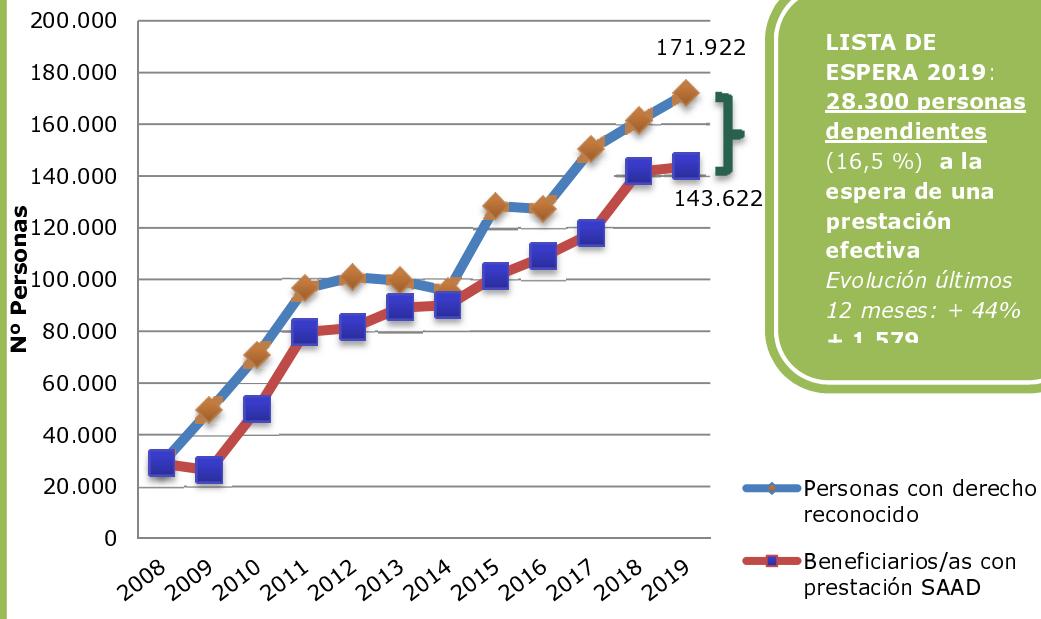


Tal y como señalamos al inicio de este epígrafe, a diciembre de 2019, las **personas con derecho reconocido** en la Comunidad de Madrid ascienden a 171.922. De las cuales reciben prestaciones el 84%. En España, es el 81%.



Si por algo se ha caracterizado Madrid desde el inicio de la Ley es por el mantenimiento de una insostenible **lista de espera** integrada por aquellas personas que teniendo derecho reconocido no reciben ningún tipo de atención. Una situación intolerable de extrema desprotección cuya eliminación debe situarse como cuestión prioritaria en la agenda política inmediata. Actualmente⁴, el 16% de las personas dependientes, 28.300, forman parte de ese limbo de desatención.

Evolución implantación Sist. Atenc. Dependencia (SAAD). Comunidad de Madrid



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

⁴ Datos a diciembre 2019. En enero 2020 las personas con derecho reconocido que no reciben atención asciende a 30.584.

Conforme indica este gráfico, la lista de espera ha ido evolucionando de forma irregular, pero siempre manteniéndose en márgenes muy preocupantes. Hemos de destacar que actualmente nos encontramos en niveles de desprotección mayores que en 2012 y similares al 2015, momento en el finalizada el calendario de implantación de la Ley con la entrada de las personas reconocidas con grado I. El impacto de los recortes del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, perpetuados en el tiempo, ha contaminado el Sistema de Atención a la Dependencia. Los niveles de desprotección que emanan de la lista de espera son un claro ejemplo de ello.



Destacar que la existencia de lista de espera es una deficiencia estructural del Sistema. A nivel estatal afecta a 269.854 personas, el 19% de las personas con derecho reconocido, aportando Madrid el 10% de estas personas.



Merece mención específica, el incremento de las situaciones de desatención en la Comunidad de Madrid en el último año. Más de 8.600 personas que se incorporan a ese limbo, aumentando en solo un año casi un 44% (43,88%) la lista de espera. La proporción de personas sin prestación efectiva, a pesar de tener reconocido el derecho, es previsible que crezca si no aumentan al mismo ritmo los recursos.

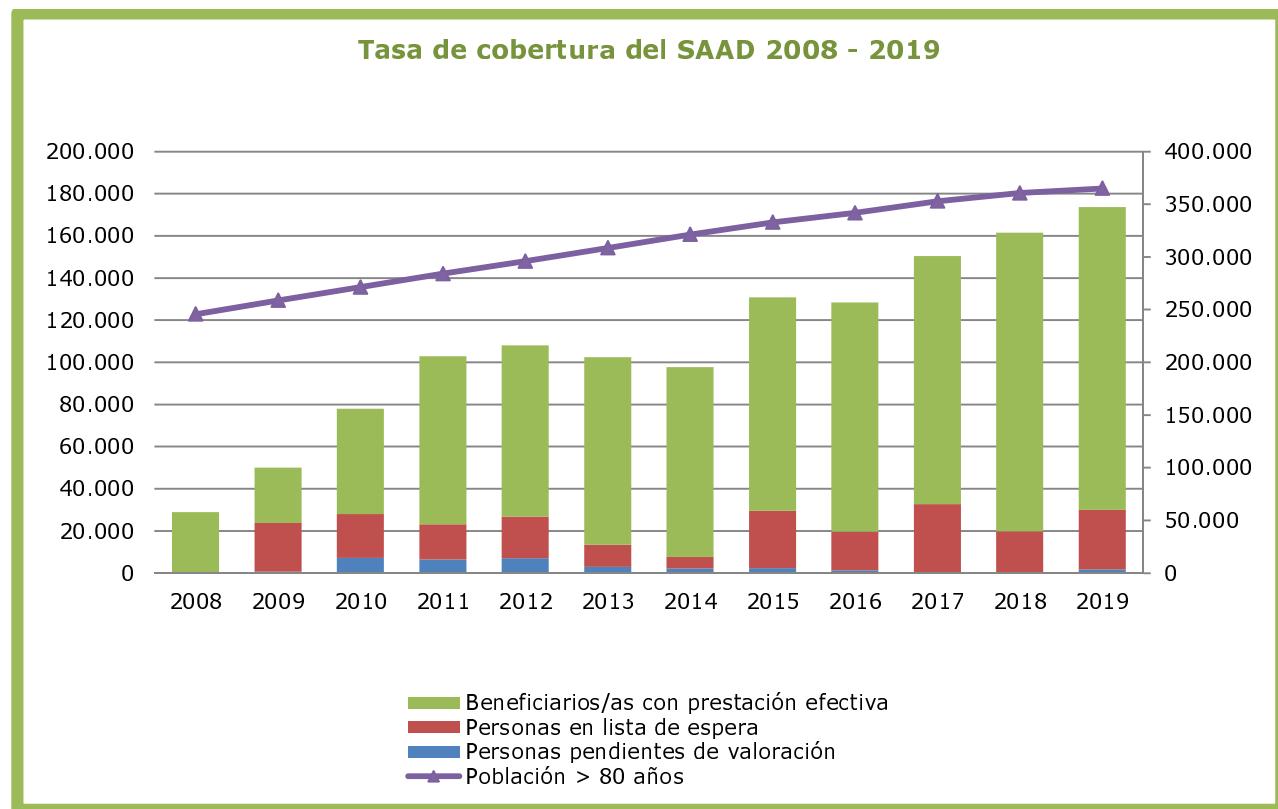
Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

La Comunidad de Madrid mantiene otra lista de espera que definimos como "oculta" ya que no se recoge en las estadísticas oficiales. Se trata de una irregularidad "legal"⁵ ya que la normativa estatal no recoge esta posibilidad.

⁵ La Ley de Atención a la Dependencia no recoge la figura de la transitoriedad en las prestaciones y servicios, motivo por el cual las estadísticas estatales oficiales no recogen esta realidad. En la Comunidad de Madrid si se recoge en el

Se trata de aquellas personas dependientes que transitoriamente reciben otro servicio o prestación alternativa, por la no disponibilidad del recurso que le corresponde por derecho y que ha sido determinado en el Programa Individual de Atención (PIA). Esta alternativa se entiende circunstancial y temporal pero se convierte, en muchos casos, en la fórmula de atención permanente.

A continuación incorporamos un gráfico que resume la tasa de cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, con la conjugación de diversos indicadores de protección.



Fuente: Datos INE y SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Por último, señalar un indicador que pone de manifiesto la dinámica de contención y restricción en el acceso al derecho en la Comunidad de Madrid. Nos estamos refiriendo a las personas solicitantes cuyo procedimiento no llega a término o son declaradas "sin grado".

Decreto regulador del procedimiento de dependencia, la asignación de prestaciones y servicios bajo esta figura pero no existen datos públicos de gestión regional.

El alto porcentaje de **resoluciones negativas**, concretamente, 1 de cada 4, 55.317 de un total de 227.239 resoluciones en diciembre del 19, evidencia una debilidad más del Sistema de Atención a la Dependencia y se convierte en una práctica habitual en el ámbito de los Servicios Sociales regionales.



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Llamamos la atención sobre el incremento progresivo de las resoluciones sin grado, pudiéndose interpretar como un efecto colateral más de los recortes de 2012. Si seleccionamos tres momentos claves, se constata esta tendencia hacia la restricción de acceso al derecho.

| EVOLUCIÓN INDICADORES BÁSICOS 2009-19. COMPARATIVA | 2012 | 2015 | 2018 | 2019 | % DIF 2019/2012 | % DIF 2019/2015 | % DIF 2019/2018 |
|--|---------|---------|---------|---------|-----------------|-----------------|-----------------|
| SOLICITUDES REGISTRADAS | 173.061 | 179.352 | 215.222 | 228.990 | 32,32 | 27,68 | 6,40 |
| RESOLUCIONES | 165.914 | 177.048 | 215.050 | 227.239 | 36,96 | 28,35 | 5,67 |
| PERSONAS PENDIENTES DE VALORACIÓN | 7.147 | 2.304 | 172 | 1.751 | -75,50 | -24,00 | 918,02 |
| PERSONAS CON DERECHO RECONOCIDO | 100.964 | 128.481 | 161.368 | 171.922 | 70,28 | 33,81 | 6,54 |
| PERSONAS CON DERECHO QUE PERCIBEN PRESTACIÓN | 81.275 | 101.304 | 141.699 | 143.622 | 76,71 | 41,77 | 1,36 |
| LISTA DE ESPERA | 19.689 | 27.177 | 19.669 | 28.300 | 43,74 | 4,13 | 43,88 |
| SIN GRADO | 38.349 | 48.567 | 53.682 | 55.317 | 44,25 | 13,90 | 3,05 |

Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Comparando 2012/2019, ejercicio en el que se aplican la segunda fase de recortes aplicados en la Ley de Atención a la Dependencia, las resoluciones sin grado se han incrementado un 44%. Si nos referenciamos en 2015, momento en el que se cierra el calendario de implantación de la Ley con la franja de la dependencia moderada, grado I, las resoluciones negativas han aumentado un 14% y en el último año, 2018, el crecimiento ha sido del 3%.



LAS 5 CLAVES

Clave

*****6

**DE LAS 171.922 PERSONAS
DEPENDIENTES CON DERECHO
RECONOCIDO EN LA
COMUNIDAD DE MADRID,
143.622 RECIBEN ATENCIÓN DE
FORMA EFECTIVA. EL 13% DEL
TOTAL ESTATAL.**



Clave

*****8

**PAÍS VASCO, CATALUÑA (SALVO EN
RATIO) O ANDALUCÍA REGISTRAN
DATOS DE DESARROLLO MUCHO
MÁS POSITIVOS QUE MADRID. EN
CIRCUNSTANCIAS SIMILARES A LA
MADRILEÑA DESTACAN NAVARRA O
LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Clave

*****7

**MADRID REGISTRA DATOS POR DEBAJO
DE LA MEDIA ESTATAL EN SOLICITUDES,
RESOLUCIONES Y PERSONAS
BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES,
INDICADOR, ESTE ÚLTIMO, EN EL QUE LA
MEDIA ESTATAL SE SITÚA EN EL 2,37%
FRENTE AL 2,16% REGIONAL**



Clave

*****9

**EL 16% DE LAS PERSONAS
DEPENDIENTES CON DERECHO
RECONOCIDO NO RECIBEN AYUDA.
EN CONCRETO, 28.300 PERSONAS
FORMAN PARTE DE ESE LIMBO DE
DESATENCIÓN EN LA REGIÓN. 8.600
PERSONAS SE INCORPORARON A LA
LISTA DE ESPERA EN EL ÚLTIMO
AÑO, UN 44% MÁS QUE EN 2018.**



Clave

*****10

**UNA DE CADA CUATRO RESOLUCIONES
SON NEGATIVAS, SIN GRADO, 55.317 DE
UN TOTAL DE 227.239 RESOLUCIONES
EN DICIEMBRE DEL 19. UNA PRÁCTICA
EN CRECIMIENTO QUE EVIDENCIA LAS
RESTRICCIONES DE ACCESO AL SISTEMA
DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA
COMUNIDAD DE MADRID**



3. CALIDAD Y GARANTÍAS

3.1 Evolución de la Cartera de Servicios y Prestaciones. Modelo de atención

La evolución de la **cartera de servicios y prestaciones del SAAD** en la región de Madrid es un indicador esencial que evidencia el nivel de protección y calidad de la atención prestada, en términos de intensidad y adecuación a la demanda y perfiles. También se convierten una muestra palpable, una vez más, de la instrumentalización de un derecho social con objetivos ideológicos.

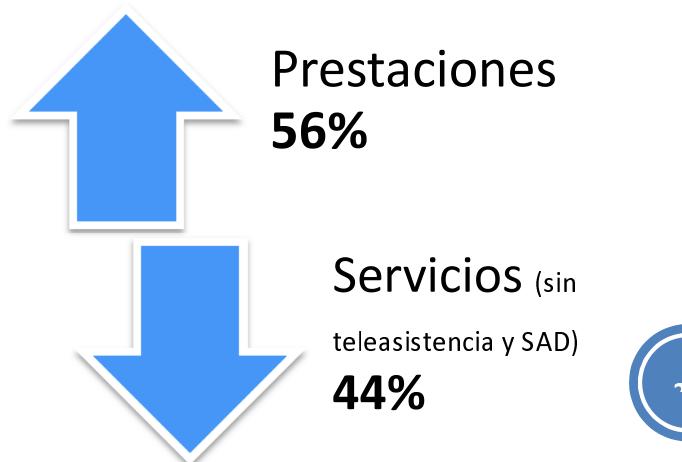
Si atendemos a la foto fija que nos aporta las últimas estadísticas anuales disponibles, diciembre 2019, siete de cada diez prestaciones recibidas por las personas dependientes son servicios profesionales. Un objetivo recogido en la Ley de Atención a la Dependencia que realizó una apuesta evidente por la profesionalización de los servicios, el empleo y su calidad, como ejes imprescindibles para garantizar una atención digna.

| DATOS SAAD DICIEMBRE 2019 | |
|--|----------------|
| PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES | 143.622 |
| Prevención Dependencia y Promoción A. Personal | 3.192 |
| Teleasistencia | 49.711 |
| Ayuda a Domicilio | 39.924 |
| Centros de Día/Noche | 16.109 |
| Atención Residencial | 23.495 |
| TOTAL SERVICIOS | 132.431 |
| P.E Vinculada Servicio | 20.282 |
| P.E Cuidados Familiares | 34.363 |
| P.E Asist. Personal | 89 |
| TOTAL PRESTACIONES | 54.734 |
| TOTAL | 187.165 |
| RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA | 1,30 |



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

Ahora bien, si eliminamos del grueso total de servicios, la Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia, la balanza queda equilibrada en otro sentido. Confrontando servicios de alta intensidad (residenciales y diurnos) frente a prestaciones económicas (cuidados en el entorno y prestación vinculada), la realidad queda invertida en beneficio de las prestaciones económicas. En concreto, las prestaciones económicas representan el 56% y los servicios un 44%.



El servicio de Teleasistencia, la Ayuda a Domicilio y la prestación económica para cuidados en el entorno (PCEF) aglutinan el 67% de los cuidados. La atención residencial asignada de forma directa⁶, a través de las distintas fórmulas de gestión, se encuentra estancada y representa el 13% del total de las prestaciones.



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

⁶ Conviene tener en cuenta que la mayor parte de las prestaciones vinculadas, conocidas como "cheque servicio" se destinan al pago de la atención en residencias privadas.

El análisis más profundo de los datos y en concreto, la evolución de las prestaciones y servicios en los correspondientes Programas Individuales de Atención (PIA), pone de relieve tres realidades fácilmente identificables:

La potenciación de servicios que, aunque bien valorados por la población, aportan menores niveles de intensidad, amplia cobertura poblacional pero bajo coste, como el servicio de Teleasistencia y la Ayuda a Domicilio.

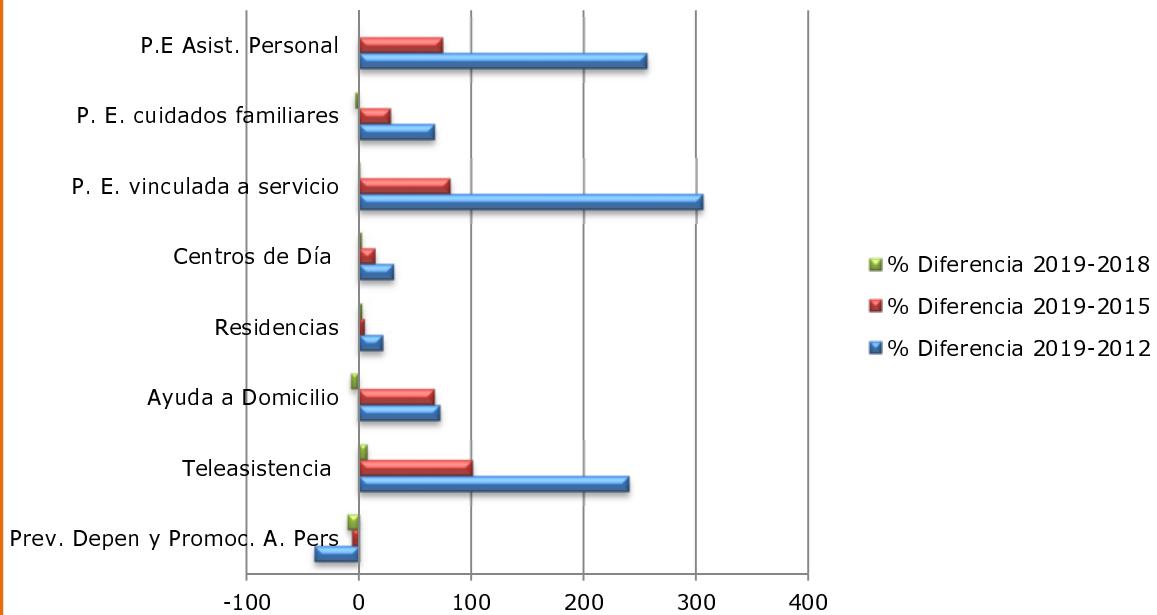
La apuesta clara por las prestaciones económicas, especialmente, por aquella que transfiere fondos al mercado y delega la responsabilidad en las familias, fuera de todo control y supervisión pública. Nos estamos refiriendo a la prestación vinculada (cheque servicio) aplicada, especialmente, en los grados más graves de dependencia.

El abandono de las opciones de cuidado profesional más intensivo, como la atención residencial o la diurna que se encuentran invariables desde la puesta en marcha de la Ley

| SERVICIOS/ PRESTACIONES | 2012 | 2015 | 2018 | 2019 | % Diferencia 2019-2012 | % Diferencia 2019-2015 | % Diferencia 2019-2018 |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Prev. Depen y Promoc. A. Pers | 5.271 | 3.413 | 3.566 | 3.192 | -39,44 | -6,48 | -10,49 |
| Teleasistencia | 14.616 | 24.723 | 46.234 | 49.711 | 240,11 | 101,07 | 7,52 |
| Ayuda a Domicilio | 23.218 | 23.873 | 42.677 | 39.924 | 71,95 | 67,23 | -6,45 |
| Residencias | 19.458 | 22.395 | 22.938 | 23.495 | 20,75 | 4,91 | 2,43 |
| Centros de Día | 12.283 | 14.073 | 15.730 | 16.109 | 31,15 | 14,47 | 2,41 |
| P. E. vinculada a servicio | 5.001 | 11.199 | 20.056 | 20.282 | 305,56 | 81,11 | 1,13 |
| P. E. cuidados familiares | 20.704 | 27.022 | 35.811 | 34.636 | 67,29 | 28,18 | -3,28 |
| P.E Asist. Personal | 25 | 51 | 89 | 89 | 256,00 | 74,51 | 0,00 |



EVOLUCIÓN SERVICIOS Y PRESTACIONES SAAD. COMPARATIVA EN PORCENTAJE (2019, 2018, 2015, 2012)

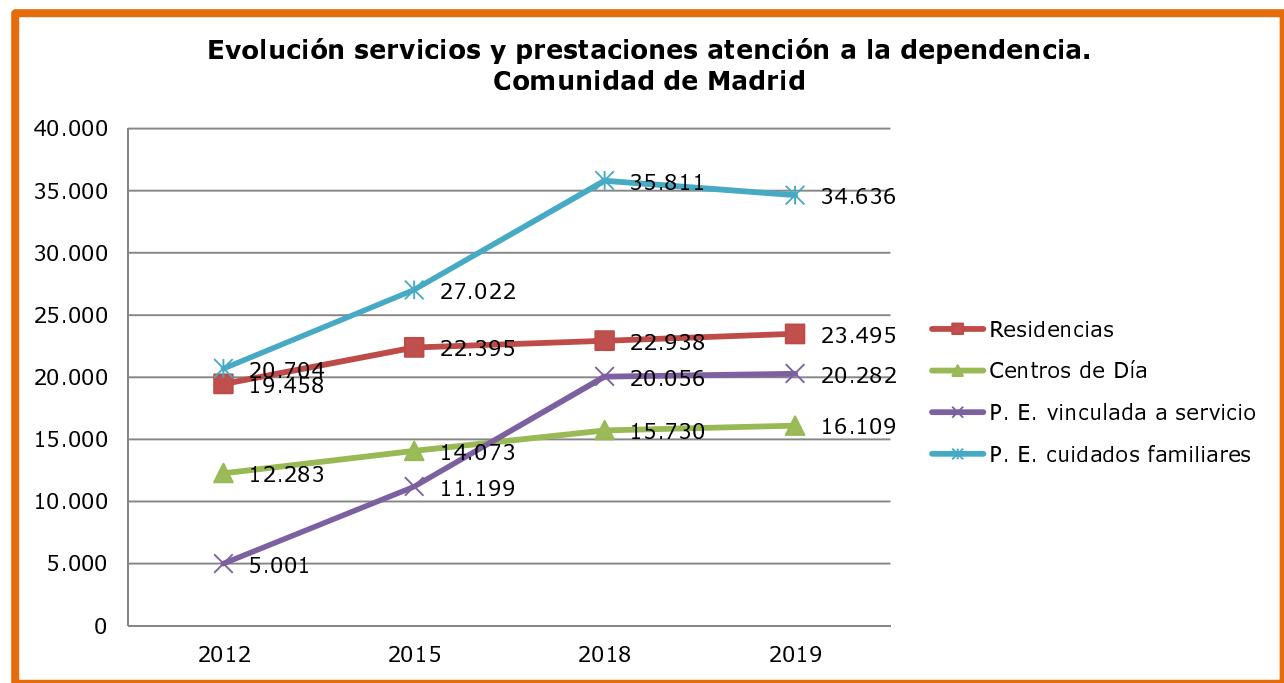


Desde el 2015, ya con el calendario de implantación finalizado, el servicio de **Teleasistencia** experimenta un incremento espectacular, doblando el número de prestaciones asignadas. Este hecho demuestra la preferencia de este servicio en los grados I y II, excluyendo en la práctica a las personas con grado II de la asignación de recursos de alta intensidad asistencial (residencias y centros de día), a los que por ley tendrían derecho.

Las **prestaciones económicas** se han ido imponiendo como criterio preferente en el modelo de atención asignado, siendo el **cheque servicio** la formula, especialmente, beneficiada con un crecimiento de más del 80% (81,1%) pasando de 11.199 prestaciones vinculadas en 2015 a 20.282 en el último ejercicio. La **prestación económica para cuidados en el entorno**, con un incremento más moderado (28,18%), alcanza las 34.363 prestaciones asignadas. Las PCEF se han visto ligeramente reducidas en 2019 y a pesar de ello, superan considerablemente al número de personas dependientes atendidas en plaza residencial 23.495.

Por tanto, el tratamiento de las prestaciones económicas demuestra la prevalencia de criterios ideológicos en la gestión, una práctica contraria al

sentir y filosofía de la propia norma que considera que las prestaciones como una alternativa excepcional frente a la preferencia de los servicios (artículo 14 Ley 39/2006)



Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

En cuanto al comportamiento del **Servicio de Ayuda a Domicilio**, a pesar de que el crecimiento en el periodo 15/19 ha sido considerable, superior al 67%, pasando de 23.873 prestaciones asignadas en 2015 a las 39.924 actuales, la cobertura de este servicio sigue siendo muy limitado, como se comprobará en el análisis de listas de espera.

Con respecto a los centros de atención intensiva con o sin alojamiento (**residencias y centros de día**), en la fase 15/19 los incrementos han sido manifiestamente tímidos, un 5% y un 14% manteniéndose prácticamente inamovibles desde el inicio de la andadura de la Ley de Atención a la Dependencia en la región.

Destacar, por último, que en 2019 se reduce en más del 6% el SAD y de la prestación de cuidados en el entorno, 4%, mientras la Teleasistencia continúa con su tendencia ascendente con un incremento del 7,5% en el número de prestaciones asignadas con respecto al ejercicio anterior.

3.2 Demanda de prestaciones y servicios. Lista de espera

La opacidad en la gestión es el común denominador de la gestión de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales en los últimos 15 años. Una forma de entender la política y el servicio público que ha contaminado las Administraciones y en concreto, las vinculadas con las políticas sociales regionales que, por otra parte, afectan de manera directa en las condiciones de vida de las personas.

En este momento y tras la denuncia reiterada por parte de la sociedad organizada, se percibe un tímido aperturismo y toma de conciencia en materia de transparencia materializado en la publicación de ciertos datos de gestión.

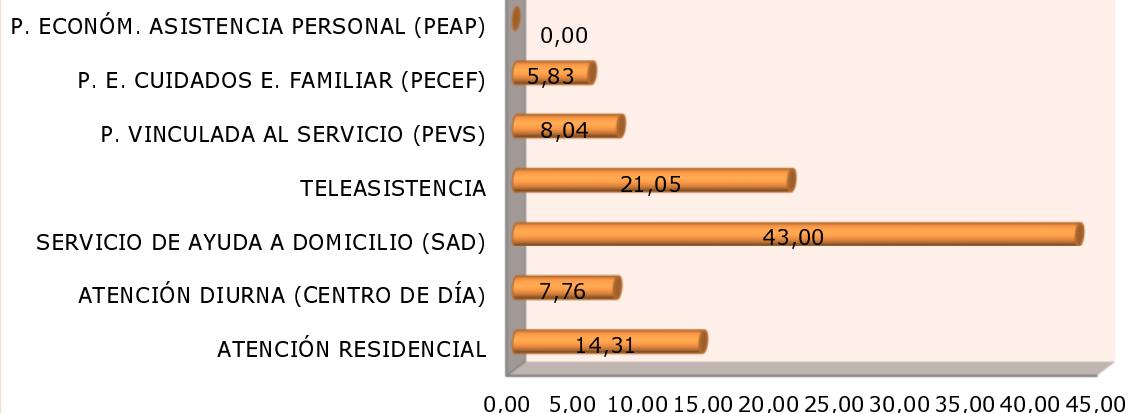
Ejemplo de ello es, la publicación reciente de los datos de **lista de espera de servicios y prestaciones de atención a la Dependencia**. El análisis refleja que a enero de 2020 hay 43.442 solicitudes de atención en las distintas modalidades pendientes de asignación efectiva.

| LISTA DE ESPERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA COMUNIDAD DE MADRID. ENERO 2020 | % |
|--|--------|
| ATENCIÓN RESIDENCIAL | 14,31 |
| ATENCIÓN DIURNA (CENTRO DE DÍA) | 7,76 |
| SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) | 43,00 |
| TELEASISTENCIA | 21,05 |
| P. VINCULADA AL SERVICIO (PEVS) | 8,04 |
| P. E. CUIDADOS E. FAMILIAR (PECEF) | 5,83 |
| P. ECONÓM. ASISTENCIA PERSONAL (PEAP) | 0,00 |
| | 100,00 |
| 43.442 | |

Fuente: Portal de transparencia listas de espera dependencia C. Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

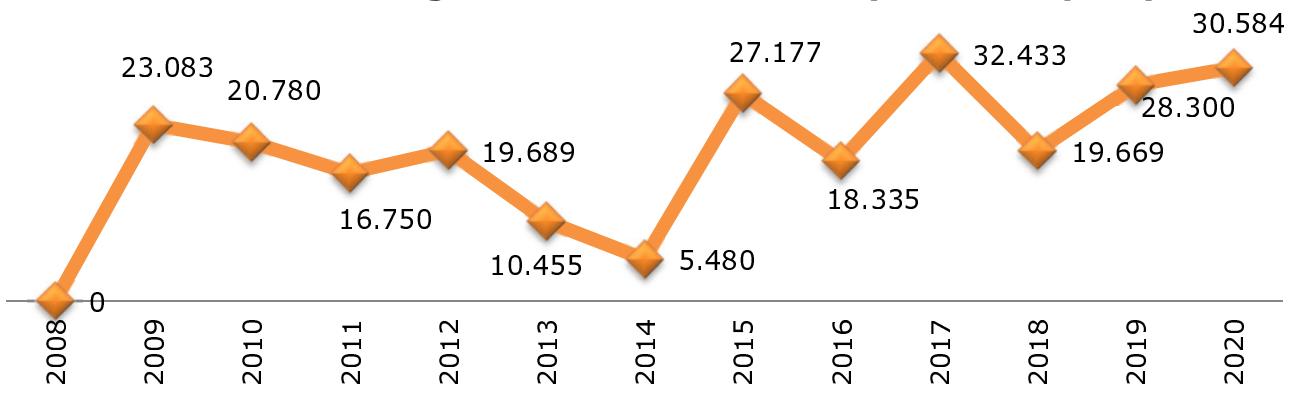
**Distribución lista espera servicios y prestaciones.
Portal transparencia Comunidad de Madrid.**

2020



La lista de espera, el limbo de la desatención, alcanza en Madrid a 30.584⁷ personas dependientes que no reciben ayuda, por tanto, una media de demanda de 1,4 solicitudes por persona en espera. Es preciso recordar que la ratio de prestación asignada es del 1,3.

PERSONAS CON DERECHO RECONOCIDO A LA ESPERA DE PRESTACIÓN según SAAD. 2008 a 2020 (lista de espera)



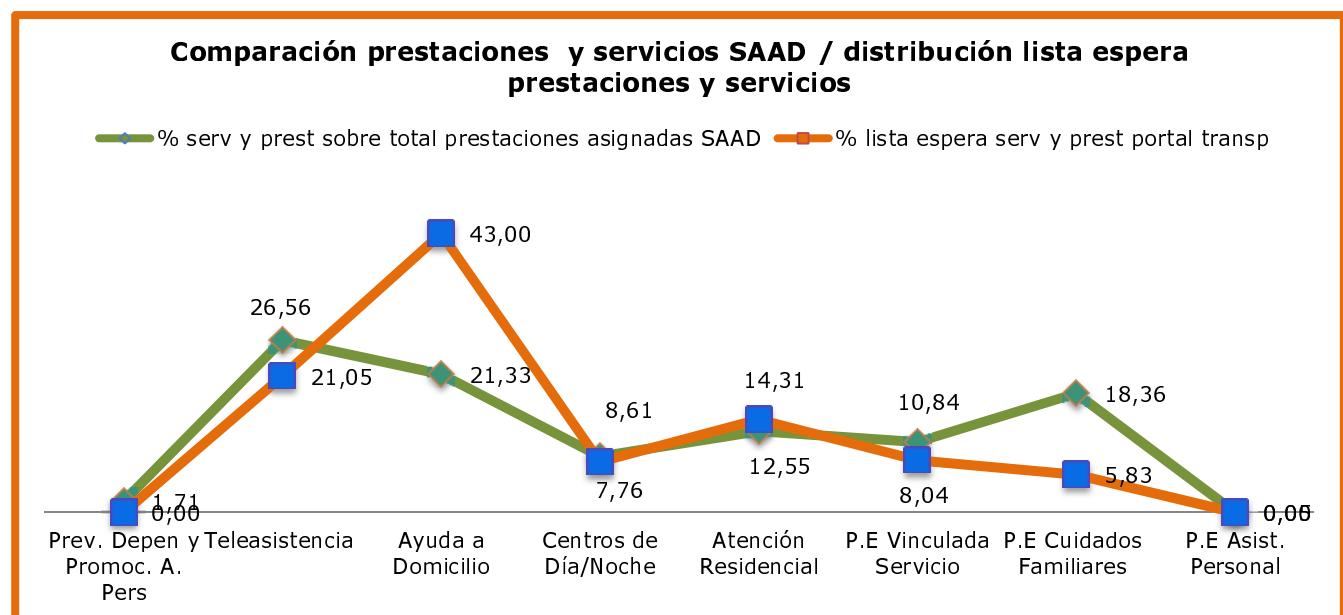
Fuente: Datos SAAD. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

La mayor demanda se produce en los servicios de más baja intensidad, Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, 18.681 solicitudes de demanda y 9.144 respectivamente. Llama la atención que el 45% de la demanda pendiente del SAD procede del municipio de Madrid y en el caso de la Teleasistencia, aporta más del 90% a la lista de demanda. Este hecho parece indicar que es

⁷ Datos a enero 20 con el fin de comparar con criterios homogéneos.

necesario mejorar los marcos de cooperación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Administración Autonómica.

Por otra parte, señalar la considerable demanda de la prestación económica para cuidados en el entorno, 2.534 solicitudes en espera, siendo ésta una prestación excepcional y que va a incrementar el ya importante volumen de personas atendidas bajo esta fórmula, el 18% de las prestaciones asignadas. Esta realidad pone en evidencia que la familia sigue siendo el eje principal de los cuidados, siendo, mayoritariamente las mujeres las que asumen esa responsabilidad.



Fuente: Datos SAAD y portal de transparencia listas de espera dependencia Comunidad de Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

3.3 Impacto en el empleo. Garantía de calidad

Uno de los objetivos innovadores de la Ley de Atención a la Dependencia fue vincular esta política pública de patente carácter asistencial, nueva ordenación y desarrollo, a la generación de empleo y calidad del mismo.

Esta cuestión aporta un valor añadido a este nuevo derecho social que pretende reforzar el binomio imprescindible entre la garantía de calidad del servicio asistencial con unas condiciones dignas de trabajo de aquellas trabajadoras y trabajadores que lo ejercen. Es un claro avance legal que ha

tenido un desarrollo considerable a través de normas en materia de acreditación, cualificación, ratios, etc.

Por otra parte, las políticas de atención a la dependencia como ocurre con otras en el contexto de los Servicios Sociales Públicos, son, en sí mismas, herramientas de inversión social e indudablemente, económica. La evolución de nuestra sociedad en términos demográficos y sociales requiere de potenciar respuestas públicas ante los nuevos retos y eso convierte al sector de los cuidados en un ámbito económico de importante proyección.



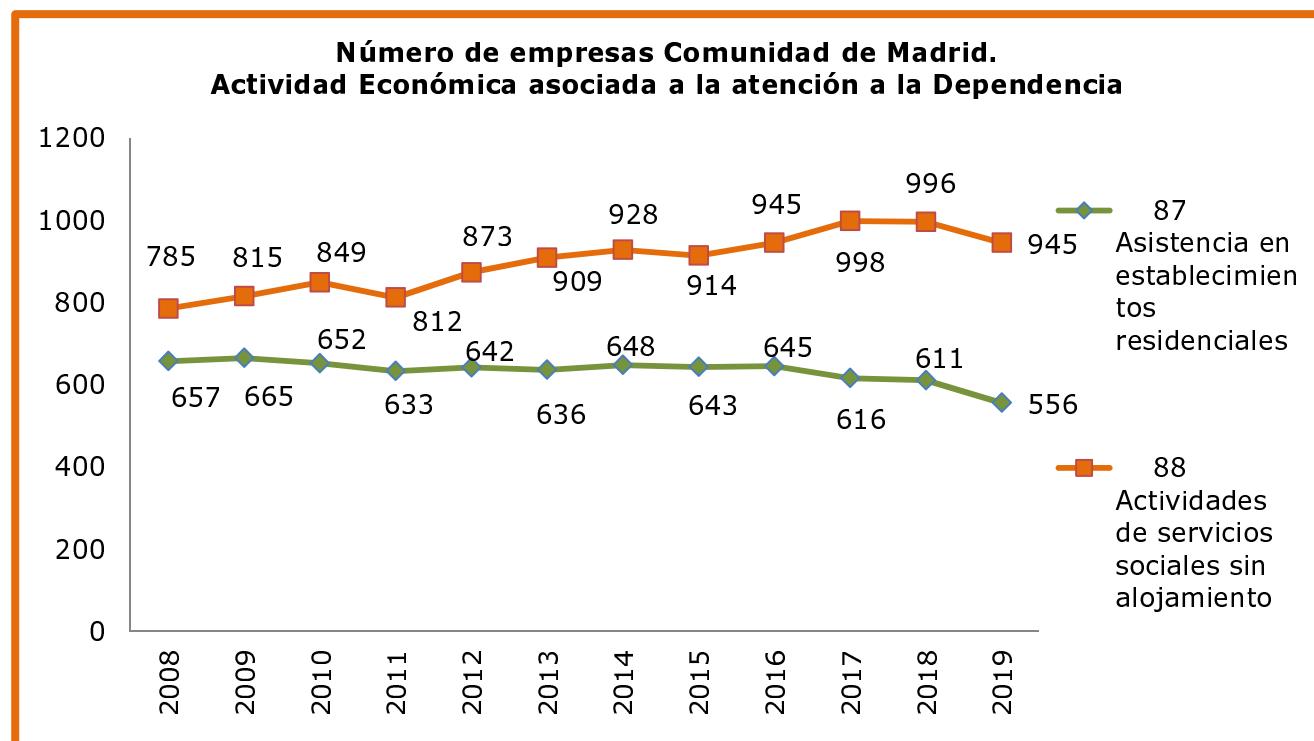
Sin embargo y a pesar, de la capacidad demostrada de generación de empleo de este sector, los altos índices de precariedad, la importante presión asistencial y el propio carácter de la labor desarrollada, recomiendan abordar, con urgencia, un proceso comprometido de dignificación del sector.

Por último, señalar que dicha dignificación debe ir aparejada con una revisión del modelo de gestión de estas políticas ampliamente privatizadas. Solo aportar como dato representativo, en términos presupuestarios, que el gasto dedicado a políticas destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y dependientes absorbe el 72% del presupuesto regional dedicado a Políticas Sociales⁸, gestionándose en más de un 65% de forma privada.

Entrando en el análisis de los datos, en 2019, existían en la Comunidad de Madrid 1.500 empresas dedicadas a la actividad económica asociada a la dependencia⁹ de las cuales, el 63% se dedican a la atención social sin alojamiento (Teleasistencia, SAD, etc.) y el 37% a centros residenciales en diferentes modalidades.

⁸ Análisis Presupuestario Consejería de Políticas Sociales y Familia 2019 elaboración CCOO de Madrid. Recordar que los presupuestos regionales están prorrogados.

⁹ CNAE 87 Asistencia en establecimientos residenciales y 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento.



Fuente: Datos INE. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

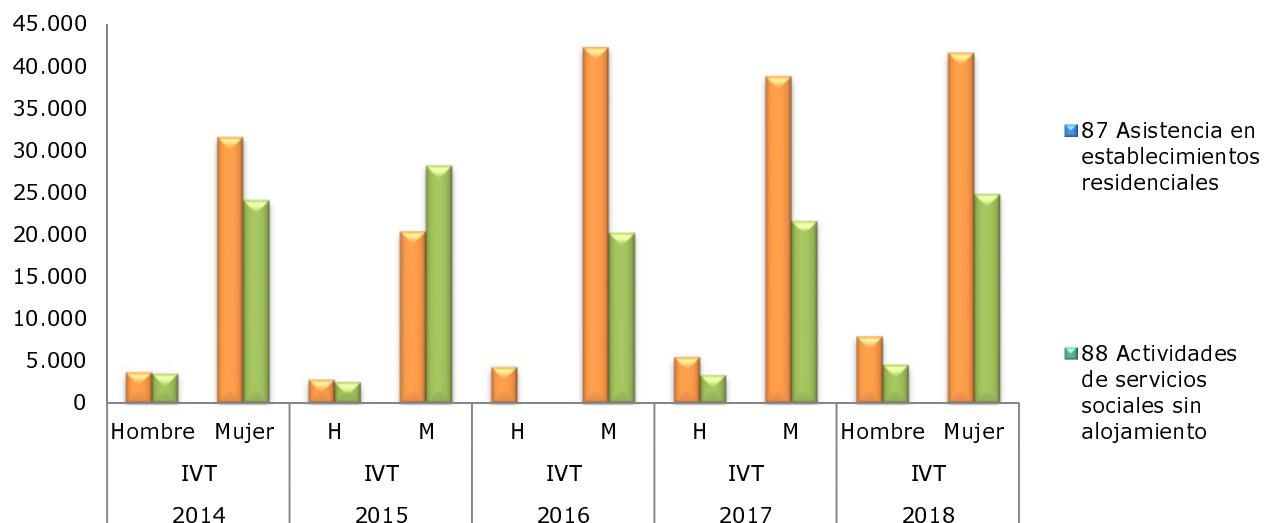
En la evolución de estos sectores de actividad, se percibe un mayor crecimiento de las empresas vinculadas a la atención no institucionalizada (CNAE 88) con respecto a la residencial. Esta conclusión es compatible con la propia evolución de la asignación de prestaciones en los correspondientes PIA (Programa Individual de Inserción) que ha mantenido la atención residencial en índices muy similares desde el inicio de la entrada en vigor de la Ley.

Las personas asalariadas¹⁰ en estos sectores ascienden en la región a 78.719, representando el 3% del total regional¹¹. Los datos confirman la feminización clara del sector de cuidados sean, éstos, profesionales/formales o informales/familiares.

¹⁰ Datos EPA INE 2018. Asalariados por sexo y rama de actividad a dos dígitos CNAE Comunidad de Madrid

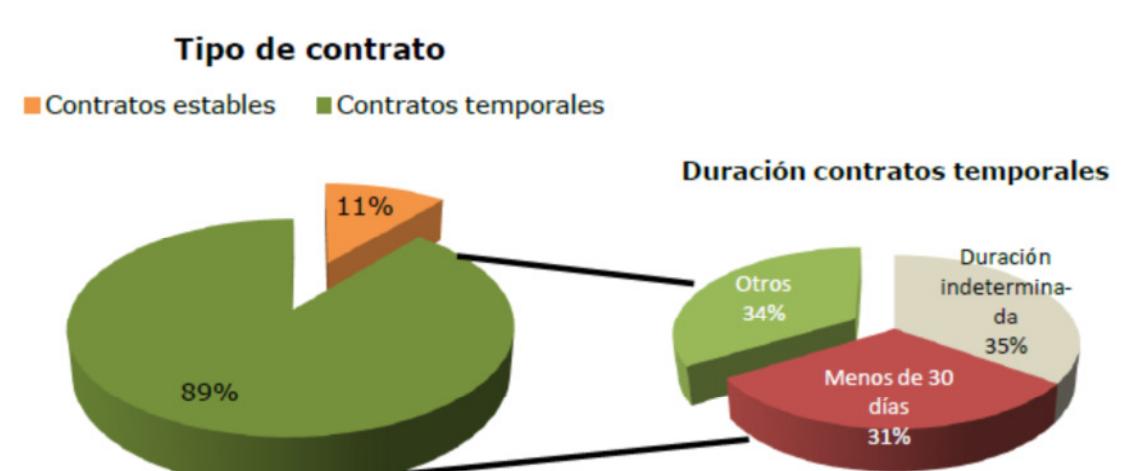
¹¹ Comparado con total personas asalariadas media cuatro trimestres 2018 Comunidad de Madrid INE

**Asalariados por sexo, Comunidad de Madrid y rama de actividad CNAE
87 y 88. 2014 - 2018**



Fuente: Datos EPA. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

El total de contratos realizados en 2019¹² en actividades sanitarias y de servicios sociales ascendió a 147.522, de los cuales sólo el 11% fueron de carácter estable. Del total de contratos temporales, 131.322, el 35%, 45.970, fueron de duración indeterminada y el 31% fue inferior a 30 días, lo que evidencia el importante grado de precariedad e inestabilidad del sector.



Fuente: Datos Consejería empleo y hacienda C. Madrid. Elaboración Secretaría Política Social y Diversidad CCOO de Madrid.

¹² Datos Dirección General del Servicio Público de Empleo Comunidad de Madrid

Por último, es preciso tomar en consideración otros perfiles de población implicados en el “cuidado” no profesional. Señalar que las deficiencias del Sistema Público de Atención a la Dependencia y por tanto, la escasez de respuestas o las limitaciones de las mismas impactan directamente en otras realidades sociales y laborales.

A modo de referencia comentar que el número de personas, principalmente cuidadoras no profesionales, en alta a través del Convenio Especial con la Seguridad Social, asciende, en enero 2020 a 3.558 personas. Estas personas están consideradas como cuidadoras/as principales en la prestación para cuidados en el entorno (pcef) que, recordamos alcanza en la región a 34.102 dependientes.

LAS 5 CLAVES

Clave

*****11

SIETE DE CADA DIEZ PRESTACIONES RECIBIDAS POR LAS PERSONAS DEPENDIENTES SON SERVICIOS PROFESIONALES. SI COMPARAMOS SERVICIOS DE ALTA INTENSIDAD (RESIDENCIALES Y DIURNOS) FRENTE A PRESTACIONES ECONÓMICAS (CUIDADOS EN EL ENTORNO Y PRESTACIÓN VINCULADA), LA REALIDAD QUEDA INVERTIDA EN BENEFICIO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, CON UN 56% FRENTE AL 44% DE LOS SERVICIOS.

Clave

*****12

DESDE EL AÑO 2015, FINALIZADO EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN, LAS PRESTACIONES ASIGNADAS QUE MÁS HAN CRECIDO SON LA TELEASISTENCIA Y LA PRESTACIÓN VINCULADA (CHEQUE SERVICIO), DEJANDO PATENTE EL MODELO DE SISTEMA BASADO EN RECURSOS DE BAJA INTENSIDAD Y LA EXTERNALIZACIÓN.

Clave

*****13

EN SENTIDO CONTRARIO, LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTENSIVA CON O SIN ALOJAMIENTO (RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA), EN LA FASE 15/19 LOS INCREMENTOS HAN SIDO MANIFIESTAMENTE TÍMIDOS, UN 5% Y UN 14%.

Clave

*****14

LA LISTA DE ESPERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA ASCIENDE 43.442 SOLICITUDES SIN ASIGNACIÓN EFECTIVA. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y LA TELEASISTENCIA AGLUTINA EL 64% DE LA DEMANDA.

Clave

*****15

DEL TOTAL DE CONTRATOS REALIZADOS EN 2019 EN ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES SÓLO EL 11% FUERON DE CARÁCTER ESTABLE. DEL TOTAL DE CONTRATOS TEMPORALES, EL 35%, FUERON DE DURACIÓN INDETERMINADA Y EL 31% FUE INFERIOR A 30 DÍAS, LO QUE EVIDENCIA EL IMPORTANTE GRADO DE PRECARIEDAD E INESTABILIDAD DEL SECTOR.

4. PROPUESTAS

- Promover una reforma del Estatuto de Autonomía cuyo eje vertebrador sean los derechos de ciudadanía, centrado, por tanto en las personas, sus necesidades, la suficiencia económica, protección y bienestar social, con el compromiso de articular una Carta de Derechos y Garantías Ciudadanas.
- Promover la revisión de la Ley Autonómica reguladora del Sistema Público de Servicios Sociales para adaptarla al nuevo modelo, asegurar su desarrollo y garantizar la atención a las realidades diversas y cambiantes, respetando la decisión de la persona dependiente y de sus familiares. Es imprescindible potenciar la cooperación interadministrativa, reforzar el principio de responsabilidad pública y comprometer medidas garantes de calidad del servicio público (ratios, procedimientos, etc.).
- Dotar al Sistema Público de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid de los recursos económicos suficientes que permitan abordar con eficacia, la atención a las necesidades de la ciudadanía madrileña.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid, vinculada a los Servicios Sociales Públicos reforzando los instrumentos de información, inspección y control, mejorando los procedimientos, avanzando en transparencia y garantizando la participación de la sociedad organizada en la definición y seguimiento de las políticas.
- Constitución del Comité Consultivo de Atención a la Dependencia con la participación de la Administración y de los agentes sociales y económicos, en semejanza con este órgano de consulta en el ámbito estatal.
- Promover y negociar un Plan Director para la Activación de la Ley de Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid que con perspectiva de inversión social y económica, simplifique y agilice los procedimientos ajustándose a norma, reduzca urgentemente los tiempos de espera, mejore y amplíe la acción protectora, bajo criterios de

transparencia, garantía de derecho, responsabilidad y gestión pública, con la implicación y cooperación de las Administraciones Locales.

- Puesta en marcha de iniciativas de cooperación sociosanitaria para ajustar la atención de los distintos perfiles de dependencia a las necesidades reales de las personas y características de los dispositivos asistenciales.
- Asegurar un modelo de atención a la dependencia centrado en el empleo, en la calidad y estabilidad del mismo. Reclamar la articulación de mecanismos de seguimiento y vigilancia de la contratación, así como de la acreditación de las empresas y entidades prestadoras de servicios.
- Creación de instrumentos de seguimiento de la contratación pública con participación de los agentes sociales, con el fin de garantizar estándares de calidad en la prestación del servicio y cumplimiento de los mismos.